



Paysandú 1101 4º piso - C.P. 11.000
Tel: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESATADO
SIRVASE CITAR
669/10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **28 ABR 2011**

VISTO: la observación del gasto formulada por el Contador Central – Delegado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, por la contratación con vigencia desde el 2 de marzo de 2010, con cargo al Objeto de Gasto 011-017 "Cargos de Confianza", del Sr. Pablo Villar Babuglia, para desempeñar la función de Director Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas;-----

RESULTANDO: que la observación se fundamenta en incumplimiento de lo dispuesto por el art. 211 lit. B de la Constitución de la República.-----

CONSIDERANDO: que en la medida que el Sr. Villar actuó como Director de DINAPYME desde la fecha señalada, corresponde proceder a la regularización de su situación reiterando el gasto observado;-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**R E S U E L V E :**-----

1º.- Reitérase el gasto observado por el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, por la contratación con vigencia al 2 de marzo de 2010, con cargo al Objeto de Gasto 011-017 "Cargos de Confianza", del Director Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Sr. Pablo Villar Babuglia, por un monto mensual de \$ 52.634 (cincuenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos uruguayos).-----

2º.- Comuníquese, notifíquese.-----

As. 056

ES

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República